ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026 (PARTIDA 1 A LA 12)** CON CARÁCTER **NACIONAL,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA C. **KARLA ELVIRA SÁNCHEZ CÁRDENAS** A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted], ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

I.3. EL **ING. JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ,** ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted], DE **"EL INSTITUTO",** QUIEN ES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026** QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contratante.

COJ/SJ/DC/2026/0000062

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted], INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026,** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026,** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **35 FRACCIÓN I**, **36**, 37, **39 FRACCIÓN I**, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,**48 FRACCIÓN II**, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP)**,** SU REGLAMENTO Y DEMAS RELATIVAS, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **26 DE ENERO DE 2026,** LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

I.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **51351006** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000001162-2026** DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR EL IMPORTE DE **$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),** SUSCRITO POR LA LIC. THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES, ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231I45** CON

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJSJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA:

II.1. ES UNA PERSONA **FÍSICA**, QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA **OFICIALIA** [redacted] **EN EL LIBRO** [redacted] **NÚMERO DE ACTA** [redacted], Y FECHA DE **REGISTRO** [redacted] EN [redacted]; E IDENTIFICACIÓN OFICIAL CONSISTENTE EN CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN [redacted], CON VIGENCIA AL AÑO [redacted] CON NOMBRE **KARLA ELVIRA SANCHEZ CARDENAS**, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A LA REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS, SIN QUE EXISTA ALGUNA RESOLUCIÓN QUE DISMINUYA O LIMITE SUS FACULTADES.

II.2. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **SACK7908195R9.** ADEMÁS, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

II.4. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.5. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y

SE TESTA OFICIALIA, LIBRO, NUM DE ACTA, FECHA DE REGISTRO Y ESTADO DEL REGISTRO CIVIL DEL ACTA DE NACIMIENTO; ASÍMISMO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN Y AÑO DE VIGENCIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COL/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o comerciales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00** | **CONTRATO SAI:** **C6M0020**

PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EL UBICADO EN [redacted] TÉLEFONO [redacted] Y CORREO ELECTRONICO [redacted]. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES"

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO" LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO".
ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES".
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".
ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

SEGUNDA.- **IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD **MÍNIMA DE $310,344.83 (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A $49,655.17 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M. N.) Y LA CANTIDAD **MÁXIMA DE $775,862.07 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100)** MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A $124,137.93 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 93/100 M. N.)

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026**, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SE TESTA DOMICILIO FISCAL, TELEFONO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJSJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

TERCERA.- **ANTICIPO.-** PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA.- **FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES",** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **17 DÍAS HABILES** A PARTIR DEL ENVIO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA, RESPECTIVA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **90** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA **CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA,** EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o comerciales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA [redacted] Y CLABE INTERBANCARIA [redacted] DEL [redacted], **SUCURSAL** [redacted] A NOMBRE DE **KARLA ELVIRA SÁNCHEZ CARDENAS,** EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO**,** LA **"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones**,** EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.**

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.**

QUINTA.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 1 (UNO) Y ANEXO 2 (DOS).**

LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS)** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

SE TESTA DATOS BANCARIOS, CONSISTENTE EN CUENTA BANCARIA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contratante.

COJSJ/DC/2026/000062

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, UNA VEZ SEA RECIBIDA LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- **VIGENCIA.- "LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **17 DE FEBRERO DE 2026** AL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**.

SÉPTIMA.- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO EN **"EL INSTITUTO",** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **20%** (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

OCTAVA.- **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.-**

PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS. ÚNICAMENTE PROCEDE **CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

NOVENA.- **GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN II, DE LA **"LAASSP";** 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** *Y EN ESTE CASO SE HARÁ EFECTIVA EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL*, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **136 ÚLTIMO PÁRRAFO** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/0***00062**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP".**

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AMPARE, QUE LOS MISMOS SE PRESTARON DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INTEGRARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
g) REALIZAR SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL PORTAL **REPIIMS** DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALILZACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EN LA PAGINA ELECTRÓNICA https://repiimss.imss.gob.mx/login, EN LOS TERMINOS DE LA "POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o comtante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

DÉCIMA PRIMERA.- **OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- **ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO"** DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO AL **ING. JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ**, **ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS **SERVICIOS** SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN SUS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGANDOSE **"EL PROVEEDOR",** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENASCONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTE.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATA, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.- **DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO 2 (DOS)**, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1.0% (UNO PUNTO CERO PORCIENTO)** SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/0000**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o comerciales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO",** CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS)** " ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES", PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1.0% (UNO PUNTO CERO PORCIENTO)**POR CADA **DÍA** NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/0000**62***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA.- **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- **IMPUESTOS Y DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA.- **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/0000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

SE EXCEPTÚA DE LO ANTERIOR EN EL CASO DE FUSIÓN, ESCISIÓN, O TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDADES, SIEMPRE QUE LA NUEVA SOCIEDAD QUE RESULTE CUENTE CON LA SOLVENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ECONÓMICA EXIGIDAS AL ADJUDICARSE EL CONTRATO, CUMPLA CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"** Y NO SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO PREVISTOS EN LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA.- **DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o comerciales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

VIGÉSIMA.-

SEGUNDA.- **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **80** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **102** FRACCIÓN **II,** DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-**

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE COMÚN ACUERDO O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE DIERON ORIGEN A LA MISMA, UNA VEZ NOTIFICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, SE EXTINGUIRÁ EL CONTRATO, LO QUE DARÁ LUGAR A FORMALIZAR EL FINIQUITO ENTRE LAS PARTES.

EN EL FINIQUITO SE HARÁN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, ADEMÁS, EN SU CASO, PACTARÁ EN EL MISMO EL REEMBOLSO AL PROVEEDOR DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00** | **CONTRATO SAI:** **C6M0020**

SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- **RESCISIÓN. "EL INSTITUTO"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**.**

B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.

E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.

G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;

I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

J) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;

K) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

L) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;

M) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

N) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO";**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o comerciales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

O) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.

P) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

Q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COL/SJ/DC/2026/0000**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00** | **CONTRATO SAI:** **C6M0020**

IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **74** PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO **73**, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA QUINTA.- **RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o comitente.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00** | **CONTRATO SAI:** **C6M0020**

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SEXTA.- **DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- **CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA **"LAASSP"**, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- **DOMICILIOS - "LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA.- **LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.- **JURISDICCIÓN.- LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJSJ/DC/2026/0000**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN, EL DÍA **17 DE FEBRERO DE 2026.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	[redacted]
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[redacted]
ING. JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
KARLA ELVIRA SÁNCHEZ CÁRDENAS	**SACK7908195R9**

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2026/0000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancios que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o comerciales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SE TESTA CADENA ORIGINAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL INSTRUMENTO LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Cadena original:

[redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 16/02/2026 08:11
Certificado:

[redacted]

Firma:

Mn2JHKppPtgOH5vz1oSM6I8gPgm5ZdmbekxytQbALYD2yTDcvvHgyt82CZBr38J2khJBlQLwlOfr6pvO0IGlxiM713K8x0Fzf5IHA55yFpXYJGyZuKgPJdxAsDn5UOne+bLhAr2WXY4RVTvDV3xRUBrdoiOcfWBw3sjrV2NsRHxa3cFX99L09/h4WSgDTwVcFWV5eodUEj7Y6jlEzMXnFg8bwvwuCO+6yZpqAERlp+ihBzovvp3VsVM7Akhw1LS4QvhMUK1/xilsa/IEyvGpGnRHv0NW9+5BjI7fuFKVkA9ysUCL6eDyiyLyfj05Bg5iFZ5lc2xuGv3yM7kjpOO6AA==

Firmante: JOSE ANTONIO CABRERA RODRIGUEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 16/02/2026 10:34
Certificado:

[redacted]

Firma:

HTbZFxN6ceTxM74TFqn2t0yw4qSFwnnAKipLGkggIThH4KCMKuszL2Msqhdd/xXjGv2z8+ZNNJDciRFhYIdf1K9ZYdzTyi436kraU3oXHBWFu7PMmh/WuMU3tq7r+2o8tSJRwGwePnlJv7kQc4p45WZAjGZERe+Q3fLPECXapKh8J0xPor6Rya04ZsuktTmWtpt64Lz33BNHdhVC+DANHFghOksvm5CAbR+iatLUGOY80zjvdjoPB5DEIAnfbjRhFzNrTtJTLk364e8q3dYlvQX92ocKvKGTUPZIRWhEV6V1VsGwX7YQudQO2Il5J/GyYG6C5WWmB7X1T2fwD8M/0w==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 17/02/2026 09:18
Certificado:

[redacted]

Firma:

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Contrato: 050GYR012N02126-026-00

fUy1p1HUzwuRK8UAZfEZutc5+wi5exYVleQeG/L5upTdhSCsj+P+5M5o9Nxj6dWMmZr+B0kooQAhWan5xCHx/zxqHg0gw/XtfoibdCNwSoqPSWv4fszeF/dYdh+6OpwSSenIg4qCz2ZVq7AicFvRFjeXUlkkyI4NMS/io2NSd6kqpfnwHnNOa6u1zVRV9PTIXdn+649Q3HgAW5DRw59jddtTw+DrPI+UgEBDqukLNpgR3IR7Xxip0kIpbR1ZGrWf8gZxlreb1TMsnXt0SA4BS859XXwwOWn1HPsDCO31gSGUy20JvS2yoXIsfr6f6mxca9YUp8JyLvqpv6m6NnkPtw==

Firmante: KARLA ELVIRA SANCHEZ CARDENAS
RFC: SACK7908195R9
Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 17/02/2026 11:52
Certificado:

[redacted]

Firma:

M+7uW/7JWw9cyZl3RW91XZKd9dSsoLSMsIDOaQv7Nw59aRd4Ezh54IWSkjqUpwt/rslHHR1LfnraDStaUP9Na77SGhmBflo+iLxdQwheK/3Ndge9chnIDqeJe4HD8WUqHq0dns9ABTqbRBLhDtGwYI3V6KZe7FVJJewd9+clrLyXkU6/vygXjQGAeqMPRSrquAbbGL7vNFnNHdH2yOMVLfC9izonnIKWFEfpSU74FzWzwarEinC6iUUomCTnn3YQoU3brk17+mzCd+x1+LXZQOGF4qphNZSekWlMcG0pGrO469JcKZC2v5OwhPKpnEAkWgmKsVPDqLkEM+JNbNg8Sg==

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: **KARLA ELVIRA SANCHEZ CARDENAS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
1	LAVADO, ASPIRADO Y LUBRICACION DE LLANTAS Y VINIL EXTERIOR	SERVICIO	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00
2	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT. ACEITE DE MOTOR DIESEL SAE 20W50 SERIE O SAE 15 W 40 SM	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	SUMINISTRO Y CAMBIO DEFILTRO DE ACEITE	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT. ANTICONGELANTE CONCENTRADO AL 96%	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE MULTIGRADO PARA TRANSMISION MANUAL SAE 80 W 90	SERVICIO	$200.00	$200.00	$100.00	$200.00	$200.00	$10.00	$100.00	$100.00
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAULICA	SERVICIO	$100.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00
	SUMINISTRO Y CAMBIO DELT. ACEITE PARA TRANSMISION AUTOMATICA DEXRON 3	SERVICIO	$100.00	$100.00	$400.00	$100.00	$100.00	$400.00	$100.00	$400.00
	SUMINISTRO Y CAMBIO DE LT.	SERVICIO	$100.00	$150.00	$100.00	$100.00	$150.00	$100.00	$150.00	$150.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratarse.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	ACEITE PARA DIFERENCIAL									
3	CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION INCLUYE: BOMBA DE AGUA, KIT DE DISTRIBUCION, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO DE BUJIAS, LABADO DE INYECTORES, CAMBIO DE CABLES DE BUJIAS, CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO	SERVICIO	$16,500.00	$22,500.00	$17,500.00	$19,500.00	$19,500.00	$17,500.00	$19,500.00	$7,500.00
4	BUJIA (DOBLE PLATINO)	SERVICIO	$200.00	$200.00	$250.00	$250.00	$250.00	$300.00	$300.00	$300.00
	CARBUKLIN	SERVICIO	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00
	FILTRO DE GASOLINA	SERVICIO	$300.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$700.00	$500.00
	FILTRO DE AIRE	SERVICIO	$450.00	$650.00	$650.00	$650.00	$650.00	$750.00	$800.00	$900.00
	FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$400.00
	ACEITE	SERVICIO	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00
	LIMPIEZA Y VERIFICACION DE SENSOR TEMPERATURA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	LIMPIEZA VALVULA PCV	SERVICIO	$250.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00
	LIMPIEZA VÁLVULA IAC	SERVICIO	$250.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00
	LAVADO DE INYECTORES CON BOYA	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00
	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION INCLUYE CARBUCLEAN	SERVICIO	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00
	DIAGNOSTICO CON ESCANER Y	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	ELIMINAR CODIGOS DE FALLA									
	CAMBIO DE BANDA POLI V	SERVICIO	$800.00	$2,300.00	$1,150.00	$1,400.00	$1,700.00	$1,800.00	$2,300.00	$2,300.00
5	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICACION DE DISCOS DELANTERO	SERVICIO	$1,950.00	$2,200.00	$2,200.00	$2,200.00	$2,200.00	$2,200.00	$3,200.00	$3,200.00
	CAMBIO DE BALATAS Y RECTIFICAR DISCOS O TAMBORES TRASERO	SERVICIO	$2,200.00	$2,200.00	$2,200.00	$2,800.00	$2,800.00	$2,800.00	$3,500.00	$3,500.00
	CAMBIO DE DISCOS C/U	SERVICIO	$1,200.00	$1,900.00	$950.00	$1,900.00	$1,900.00	$2,300.00	$3,200.00	$3,200.00
	CAMBIO DE TAMBORES C/U	SERVICIO	$1,200.00	$1,800.00	$1,800.00	$2,900.00	$2,900.00	$100.00	$2,900.00	$100.00
	CAMBIAR BALEROS DOBLES RUEDA DELANTERA C/U	SERVICIO	$1,300.00	$2,300.00	$2,300.00	$100.00	$2,300.00	$2,300.00	$100.00	$950.00
	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA DELANTERA C/U	SERVICIO	$1,200.00	$1,900.00	$1,900.00	$1,900.00	$1,200.00	$1,900.00	$2,300.00	$950.00
	CAMBIAR BALERO CON TAZA RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE CALIPERS C/U	SERVICIO	$700.00	$1,000.00	$800.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,900.00	$1,000.00
	CAMBIAR PISTONES DE CALIPERS C/U	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR REPUESTOS DE CALIPER JGO. (2)	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$1,200.00	$100.00
	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO DE RUEDA C/U	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR BOSTER	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/JSJ/DC/2026/00***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	REMANUFACTURADO									
	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR REPUESTO DE CILINDRO MAESTRO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	REPARAR PLATO PORTABALATAS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR JGO. DE ANCLAJE RESORTES Y CLAVOS	SERVICIO	$450.00	$450.00	$1,200.00	$1,200.00	$1,200.00	$100.00	$1,200.00	$100.00
	CAMBIO DE TUBOS DE FRENOS C/U, METRO LINEAL	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE MANGUERA DE FRENOS C/U	SERVICIO	$450.00	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$600.00	$600.00
	CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO	$350.00	$400.00	$400.00	$1,500.00	$800.00	$100.00	$1,500.00	$100.00
	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO VÁLVULA REPARTIDORA DE FRENOS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	BIRLOS DE RUEDA C/U	SERVICIO	$250.00	$250.00	$150.00	$250.00	$250.00	$250.00	$400.00	$250.00
	TUERCAS DE BIRLO C/U	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$250.00	$250.00	$250.00	$400.00	$250.00
	AJUSTAR Y LUBRICAR PEDAL	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR MASAS DELANTERAS C/U	SERVICIO	$850.00	$1,200.00	$1,800.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00
	REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	REFRESCAR CUERDAS DE MORDAZA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR SENSOR ABS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$450.00	$100.00	$100.00	$450.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR MODULADOR DEL SISTEMA DE FRENOS ABS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR PURGADORES C/U	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	REPARAR LINEA SISTEMA DE FRENOS ABS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE MODULO DE FRENOS ABS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE BALEROS TRASEROS C/ MAZA C/U	SERVICIO	$850.00	$1,800.00	$1,800.00	$100.00	$100.00	$2,900.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE RETEN DE RUEDA TRASERA C/U	SERVICIO	$100.00	$1,200.00	$100.00	$2,500.00	$2,500.00	$100.00	$3,450.00	$100.00
6	SILENCIADOR	SERVICIO	$2,800.00	$2,800.00	$3,800.00	$3,800.00	$3,800.00	$4,500.00	$4,500.00	$2,800.00
	CATALIZADOR AL CAMBIO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	1 MTS DE PIPA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	REPARACION DE FUGA DE AIRE	SERVICIO	$850.00	$1,200.00	$1,200.00	$1,200.00	$1,200.00	$1,200.00	$1,500.00	$1,500.00
	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$2,500.00	$100.00	$100.00	$2,500.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE COLILLA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	EMPAQUE DE ACERO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	SUJETADOR HULE	SERVICIO	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00
	RESONADOR TIPO "BALA"	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
7	RADIADOR	SERVICIO	$3,900.00	$3,900.00	$4,200.00	$3,900.00	$4,500.00	$2,800.00	$3,900.00	$2,800.00
	MANGUERA SUPERIOR	SERVICIO	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00
	MANGUERA INFERIOR	SERVICIO	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00
	BOMBA DE AGUA	SERVICIO	$1,600.00	$1,800.00	$1,800.00	$2,800.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$1,200.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	1 GALON DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00	$400.00
	VENTILADOR	SERVICIO	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00
	MOTOR DE VENTILADOR	SERVICIO	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00
	SUJETADOR HULE	SERVICIO	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00
	DEPOSITO DE RECIRCULADOR	SERVICIO	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,200.00	$2,800.00	$1,050.00	$1,050.00	$1,050.00
	TAPON DE RADIADOR	SERVICIO	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00
	LAVADO DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	SERVICIO	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00
	ZONDEO DE RADIADOR	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
8	BOMBA DIRECCIÓN HIDRAULICA	SERVICIO	$100.00	$3,600.00	$3,600.00	$3,600.00	$4,800.00	$100.00	$3,600.00	$100.00
	BRAZO AUXILIAR	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$800.00	$100.00	$100.00	$800.00	$1,000.00
	BRAZO PITMAN	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	BUJE INFERIOR	SERVICIO	$400.00	$100.00	$400.00	$100.00	$400.00	$100.00	$100.00	$100.00
	BUJE SUPERIOR	SERVICIO	$400.00	$100.00	$400.00	$100.00	$400.00	$100.00	$100.00	$100.00
	COPLE TERMINAL	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	SERVICIO	$350.00	$550.00	$550.00	$550.00	$350.00	$550.00	$550.00	$350.00
	DOS AMORTIGUADORES DELANTEROS	SERVICIO	$2,500.00	$3,800.00	$4,200.00	$3,200.00	$3,200.00	$3,800.00	$3,800.00	$3,800.00
	DOS AMORTIGUADORES TRASEROS	SERVICIO	$1,900.00	$1,500.00	$3,200.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,900.00	$3,200.00
	JGO. RESORTES DELANTERO	SERVICIO	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00	$850.00
	ROTULA INFERIOR	SERVICIO	$800.00	$950.00	$850.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00
	ROTULA SUPERIOR	SERVICIO	$800.00	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00	$900.00
	TERMINAL EXTERIOR	SERVICIO	$400.00	$600.00	$600.00	$600.00	$600.00	$600.00	$600.00	$600.00
	TERMINAL INTERIOR	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	VARILLA CENTRAL	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$900.00	$100.00	$100.00	$100.00
	HULES DE BARRA TENSORA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	EXCENTRICOS	SERVICIO	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00	$50.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/0***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	BALANCEO POR RUEDA	SERVICIO	$80.00	$80.00	$80.00	$80.00	$80.00	$80.00	$80.00	$80.00
	ALINEACION	SERVICIO	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00	$500.00
	LLANTA NUEVA DE MEDIDAS REQUERIDAS EN BASE AL PARQUE VEHICULAR, DESMONTAJE, MONTAJE, CAMBIO DE VALVULA NUEVA	SERVICIO	$2,100.00	$2,800.00	$2,500.00	$4,500.00	$4,300.00	$3,900.00	$4,950.00	$5,500.00
9	CASQUETE PALANCA VELOCIDADES	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CRUCETA	SERVICIO	$100.00	$1,200.00	$100.00	$2,100.00	$1,200.00	$100.00	$2,100.00	$2,100.00
	ENGRANE 1ra	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	ENGRANE 2da	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	ENGRANE 3ra	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	ENGRANE 4ta	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	ENGRANE 5ta	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	FLECHA CARDAN COMPLETA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$1,200.00	$100.00	$3,500.00	$100.00
	FLECHA DE MANDO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	FLECHA PRINCIPAL	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	HORQUILLA 1ra Y 2da	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	HORQUILLA 3ra y 4ta	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	HORQUILLA 5ta	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	HORQUILLA REVERSA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$950.00	$950.00	$100.00	$950.00	$100.00
	SINCRONIZADOR 1ra Y 2da	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	SINCRONIZADOR 3ra Y 4ta	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	SINCRONIZADOR 4ta y 5ta	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	SOPORTE DE CAJA	SERVICIO	$1,400.00	$1,400.00	$1,600.00	$1,200.00	$1,200.00	$2,500.00	$1,200.00	$100.00
	TRANSMISION COMPLETA RECONSTRUIDA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/JSJ/DC/2026/00***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	TREN DE ENGRANES	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	REPARACION GENERAL TRANSMISION	SERVICIO	$8,500.00	$8,500.00	$12,500.00	$15,000.00	$18,500.00	$19,500.00	$19,500.00	$8,500.00
10	REPARACIÓN DE MARCHA	SERVICIO	$1,950.00	$1,950.00	$1,950.00	$1,950.00	$1,950.00	$1,950.00	$1,950.00	$1,950.00
	REPARACIÓN DE ALTERNADOR	SERVICIO	$1,200.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00	$4,200.00	$1,800.00
	REPARACIÓN DE LLAVE CON CHIP	SERVICIO	$100.00	$100.00	$850.00	$100.00	$1,200.00	$850.00	$100.00	$100.00
	SUMINISTRO DE LLAVE CON CHIP	SERVICIO	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00
	CAMBIAR REGULADOR	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE ACUMULADOR NUEVO 5 AÑOS DE GARANTIA	SERVICIO	$3,500.00	$3,500.00	$3,500.00	$4,750.00	$4,750.00	$4,500.00	$4,750.00	$4,500.00
	CAMBIO DE MOTOR DE LIMPIADORES	SERVICIO	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00
	CAMBIO DE MOTOR DE DEFROST	SERVICIO	$100.00	$100.00	$3,400.00	$100.00	$3,400.00	$3,400.00	$100.00	$4,400.00
	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DIRECCIONALES	SERVICIO	$550.00	$550.00	$750.00	$550.00	$800.00	$550.00	$800.00	$800.00
	CAMBIO DE SWITCH Y PASTILLA DE LIMPIADORES	SERVICIO	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00
	SUSTITUCION DE CALABERAS TRASERAS C/U (NUEVA)	SERVICIO	$550.00	$2,950.00	$2,950.00	$1,950.00	$1,950.00	$2,950.00	$850.00	$2,950.00
	CAMBIO DE ALTERNADOR (NUEVO)	SERVICIO	$3,800.00	$4,800.00	$3,800.00	$4,500.00	$4,500.00	$5,200.00	$5,200.00	$4,800.00
	CAMBIO DE MARCHA (NUEVO)	SERVICIO	$3,400.00	$4,500.00	$4,500.00	$4,400.00	$4,500.00	$4,400.00	$5,400.00	$3,500.00
	CAMBIO DE DESTELLADOR C/U	SERVICIO	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00
	CAMBIO DE RELEVADOR C/U	SERVICIO	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los arees requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	CAMBIO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	SERVICIO	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$950.00	$250.00	$950.00	$150.00
	CAMBIO DE REPUESTO DE UNIDAD DE ILUMINACIÓN C/U	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE BULBO DE REVERSA	SERVICIO	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00	$300.00
	CAMBIO DE BULBO DE STOP	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00
	CAMBIO DE BULBO DE ACEITE	SERVICIO	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00	$250.00
	REPARACIÓN DE CLAXON	SERVICIO	$1,200.00	$450.00	$1,200.00	$1,800.00	$1,800.00	$1,200.00	$1,800.00	$1,200.00
	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	SERVICIO	$1,100.00	$100.00	$100.00	$1,800.00	$1,900.00	$100.00	$3,500.00	$100.00
	CAMBIO DE MODULO DE CONTROL DE LUCES	SERVICIO	$450.00	$450.00	$950.00	$450.00	$450.00	$950.00	$450.00	$950.00
	CAMBIO DE CAJA DE FUSIBLES	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	SERVICIO	$250.00	$250.00	$250.00	$550.00	$550.00	$250.00	$250.00	$250.00
	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONALES	SERVICIO	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$850.00	$1,200.00
	CAMBIAR FOCOS DE CALAVERAS	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00
	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00
	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	SERVICIO	$950.00	$1,900.00	$2,400.00	$1,900.00	$1,900.00	$1,900.00	$1,900.00	$1,900.00
	REPARACIÓN DE ODÓMETRO	SERVICIO	$650.00	$650.00	$950.00	$950.00	$950.00	$950.00	$1,500.00	$650.00
	REPARAR VELOCÍMETRO	SERVICIO	$1,800.00	$800.00	$800.00	$1,200.00	$1,200.00	$800.00	$1,200.00	$950.00
	CAMBIO DE CABLES DE BATERÍA C/U	SERVICIO	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00	$550.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA C/U	SERVICIO	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00	$350.00
	REPARAR TABLERO DE INSTRUMENTOS	SERVICIO	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00	$450.00
	CAMBIO DE TABLERO DE INSTRUMENTOS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIDOR UNIVERSAL DE GASOLINA	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$1,800.00	$150.00
	CAMBIO DE CALAVERAS C/U	SERVICIO	$900.00	$900.00	$1,500.00	$1,800.00	$1,800.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,500.00
	CAMBIO DE CUARTOS C/U	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00
	CAMBIO DE CHICOTE CON FUNDA DE ACELERADOR	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE VARILLAS Y BRAZOS LIMPIADORES	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	ALINEACIÓN DE LUCES DELANTERAS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	REPARAR LUCES DE CORTESÍA (INTERIORES)	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	REPARAR LUCES DE CALAVERAS	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00
	CAMBIO DE FAROS PRINCIPALES	SERVICIO	$950.00	$850.00	$1,500.00	$1,500.00	$1,800.00	$1,800.00	$3,500.00	$850.00
	CAMBIO DE SOCKET C/U	SERVICIO	$150.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00	$200.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACTUADORES C/U	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CAMBIO DE CINTURONES DE SEGUIRIDAD	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnico y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/JSJ/DC/2026/00***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	CAMBIO DE PLUMAS	SERVICIO	$700.00	$800.00	$700.00	$800.00	$800.00	$800.00	$800.00	$1,300.00
	CAMBIAR ARNES DE ENCENDIDO	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00
	CAMBIAR ARNES DE LUCES	SERVICIO	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00	$150.00
	CAMBIAR CONECTOR Y SOKET DE FAROS DELANTEROS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	REPARAR CONTROL DE CALEFACCION O AIRE	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	REPARAR CORTO CIRCUITO EN SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,200.00	$4,300.00	$4,300.00	$3,500.00
	CAMBIO DE CLAXÓN	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
11	BALERO PARA COMPRESOR	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CARGA DE GAS	SERVICIO	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$100.00	$2,500.00	$2,500.00	$100.00	$1,800.00
	CLUTCH PARA COMPRESOR COMPLETO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	CONDENSADOR NUEVO	SERVICIO	$4,500.00	$4,500.00	$4,500.00	$100.00	$4,500.00	$4,500.00	$100.00	$4,500.00
	EVAPORADOR NUEVO	SERVICIO	$6,500.00	$2,800.00	$2,800.00	$100.00	$4,500.00	$4,500.00	$100.00	$2,800.00
	COMPRESOR COMPLETO	SERVICIO	$8,500.00	$7,500.00	$7,500.00	$100.00	$8,500.00	$7,500.00	$100.00	$100.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (LAVADO DE CONDENSADOR, EVAPORADOR, FILTRO Y RECARGA DE GAS)	SERVICIO	$3,500.00	$1,500.00	$3,500.00	$100.00	$3,500.00	$3,500.00	$100.00	$3,500.00
	RAPARACION DE SISTEMA DE CONTOL Y MANDO	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
12	LAMINADO Y PINTURA POR PIEZA	SERVICIO	$4,500.00	$4,500.00	$4,500.00	$4,500.00	$4,500.00	$4,500.00	$4,500.00	$4,500.00
	LAMINADO Y	SERVICIO	$19,500.00	$22,500.00	$22,500.00	$22,500.00	$22,500.00	$23,000.00	$22,000.00	$10,500.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los arees requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TSURU GSI MODELOS (1999-2001)	URVAN NISSAN MODELO 2001	SENTRA NISSAN MODELO 2008	CHEVROLET PICKUP DE CARGA MODELO (2002)	RANGER FORD PICKUP MODELO 2011)	KOLEOS RENAULT MODELO (2011)	CAMION DE CARGA 3.5 TONELADAS MARCA FORD MODELO 2008	FORD TRANSIT MODELO (2024-2025)
	PINTURA DE CARROCERIA									
	LAMINADO Y PINTURA CAJA SECA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$26,500.00	$100.00
	PINTURA DE CHASIS	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$5,500.00	$100.00
	PINTURA Y REPARACION DE FACEA DELANTERA O TRASERA	SERVICIO	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00	$100.00
	TAPICERIA GENERAL DEL VEHICULO	SERVICIO	$15,500.00	$12,500.00	$18,500.00	$15,500.00	$18,500.00	$12,500.00	$18,500.00	$4,500.00
	TAPICERIA DE ASIENTO COMPLETO	SERVICIO	$4,500.00	$1,950.00	$4,500.00	$6,500.00	$1,950.00	$1,950.00	$6,500.00	$1,950.00
	LOGOTIPO IMSS ADHERIBLE DE MEDICAS 20X20 CM PARA PUERTAS	SERVICIO	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00	$2,500.00
		SUB TOTAL	**$185,480.00**	**$200,530.00**	**$220,030.00**	**$208,630.00**	**$245,580.00**	**$225,090.00**	**$270,880.00**	**$164,330.00**
		IVA	**$29,676.80**	**$32,084.80**	**$35,204.80**	**$33,380.80**	**$39,292.80**	**$36,014.40**	**$43,340.80**	**$26,292.80**
		TOTAL	**$215,156.80**	**$232,614.80**	**$255,234.80**	**$242,010.80**	**$284,872.80**	**$261,104.40**	**$314,220.80**	**$190,622.80**

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO

PARTIDAS 1 A LA **12**	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
SUBTOTAL	**$310,344.83**	**$775,862.07**
IVA 16%	**$49,655.17**	**$124,137.93**
TOTAL	**$360,000.00**	**$900,000.00**

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO.- $310,344.83 (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M. N.) MÁS IVA.

IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.- $775,862.07 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M. N.) MÁS IVA.
IMPORTE DE LA FIANZA.- $77,586.21 (SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M. N.)

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los arriba requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00***00062**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N02126-026-00	**KARLA ELVIRA SANCHEZ CARDENAS**	10%	**$775,862.07**	**$77,586.21**	DEL **17 DE FEBRERO DE 2026** AL **31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO TÉCNICO
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ PARA EL EJERCICIO 2026.

A) *DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, PREI MILLENIUM (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.*

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, QUE CONFORMAN LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA OOAD REGIONAL COLIMA, CADA VEZ QUE ESTOS LOS REQUIERAN EN SUS PROGRAMAS PREVENTIVOS O REPARACIONES CORRECTIVAS, QUE, EN SUS COSTOS, DEBERÁ INCLUIR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES, INSUMOS Y MANO DE OBRA. LOS SERVICIOS PREVENTIVOS SE APLICARÁN CONFORME AL PROGRAMA ANUAL ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO Y ATENDIDOS EN UN LAPSO NO MAYOR A 12 HORAS, Y LOS CORRECTIVOS ESTARÁN SUPEDITADOS AL TIPO DE DAÑO QUE PRESENTE EL VEHÍCULO ENTREGADO PARA SU REPARACIÓN, CONJUNTAMENTE CON SU RESPECTIVA SOLICITUD DEL SERVICIO A REALIZAR, AUN ASÍ EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO SERÁ DE 10 DÍAS, EN AMBOS CASOS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE SU RECEPCIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR Y LAS CONDICIONES DE ENTREGA SERÁN A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, TODOS LOS VEHÍCULOS QUE INGRESEN A TALLER A SERVICIO SE ENTREGARAN LAVADOS Y ASPIRADOS, GARANTIZANDO LOS NIVELES DE FLUIDOS DE MOTOR, PRESIÓN DE LLANTAS E INSPECCIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO. ES NECESARIO QUE EL TALLER OTORGUE UN SERVICIO DE CALL CENTER DISPONIBLE LAS 24 HORAS EN CASO DE EMERGENCIA PARA ARRASTRE DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL A SUS INSTALACIONES.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACIÓN MENOR DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE SERÁ CADA 10,000 KMS. O CADA CUATRO MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO) DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO, OBSERVANDO LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE SER NECESARIO SUSTITUIR, AJUSTAR REPARAR Y RELLENAR NIVELES.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AFINACIÓN MAYOR DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA DE CUALQUIER CILINDRAJE CADA 10,000 KMS O CADA SEIS MESES (LO QUE OCURRA PRIMERO) DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO, OBSERVANDO LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. MANTENIMIENTO PREVENTIVO MAYOR DE LOS VEHÍCULOS CON MOTOR DIÉSEL, SERVICIO CADA 5,000 KMS O 200 HORAS (LO QUE OCURRA PRIMERO) DESPUÉS DEL ÚLTIMO SERVICIO, OBSERVANDO LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE.

LAS REFACCIONES DEBERÁN DE SER NUEVAS, ORIGINALES O DE RECONOCIDA CALIDAD Y PRESTIGIO POR MARCA Y MODELO. EL INSTITUTO, REQUIERE DEL SERVICIO DE GRÚA PARA REMOLCAR VEHÍCULOS EN LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS QUE SE LICITAN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJ/SJ/DC/2026/**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arres requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EN EL MANTENIMIENTO EN GENERAL, EL PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR PARALELAMENTE, LOS COSTOS DE REFACCIONES LAS CUALES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y/O DE RECONOCIDA CALIDAD Y PRESTIGIO, Y MANO DE OBRA POR SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ COTIZAR LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES Y COSTO POR MANO DE OBRA QUE SE ESPECIFICAN EN RELACIÓN CONTENIDA EN CATALOGO DE CONCEPTOS, CONSIDERANDO LA PLANTILLA VEHICULAR MISMAS QUE DEBERÁN SER DE RECONOCIDA MARCA Y CALIDAD Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN APEGO A LA RELACIÓN DE LA PLANTILLA VEHICULAR DE LA ZONA Y RÉGIMEN POR EL QUE PARTICIPA CONSIDERANDO LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA VEHICULAR.

Plantilla Vehicular

MARCA	LÍNEA	CARACTERISTICA	MOI	Tipo	Cilindr	ubicación
FORD	CAMION	CAJA 3.5 TON.	2008	Pick up	8	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP	2008	Pick up	8	Colima
CHEVROLET	CAMIONETA	PICK UP C/C	1991	Pick up	8	Colima
VOLKSWAGEN	SEDAN	SEDAN	1999	Automovil	4	Colima
NISSAN	SEDAN	TSURU SEDAN	2011	Automovil	4	Colima
NISSAN	CAMIONETA	URVAN	2001	Van	4	Tecoman
FORD	CAMIONETA	PICK UP	2001	Pick up	4	Tecoman
DODGE	CAMION	CAJA 3.5 TON.	1999	Pick up	8	Colima
RENAULT	CAMIONETA	KOLEOS	2011	Suv	4	Colima
CHEVROLET	CAMIONETA	PICK UP	2002	Pick up	8	Colima
NISSAN	SEDAN	SENTRA	2008	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP C/C	2006	Pick up	8	Tecoman
FORD	CAMIONETA	PICK UP 2 CAB	2011	Pick up	4	Manzanillo
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	1999	Automovil	4	Colima
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	2001	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP 2 CAB	2011	Pick up	4	Manzanillo
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	2002	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	TRANSIT	2024	Ambulancia	6	colima

EL PARTICIPANTE DEBERÁ GARANTIZAR LAS REFACCIONES EN KILÓMETROS CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O POR MALA INSTALACIÓN.

EL INSTITUTO REQUIERE QUE EL SERVICIO Y REFACCIONES SEAN PROPORCIONADOS PARA LA PLANTILLA VEHICULAR QUE SE SEÑALAN EN EL REQUERIMIENTO PARA LO CUAL EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA CUAL SEÑALE EL DOMICILIO DE LOS TALLERES DONDE PRESTARA EL SERVICIO, Y QUE ESTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ESTADO DE COLIMA.

ÉL (LOS) PARTICIPANTE (ES) PODRÁ (N) PARTICIPAR POR SIEMPRE Y CUANDO CUENTE CON INSTALACIONES EN COLIMA CAPITAL Y/O SUCURSALES EN MANZANILLO Y TECOMÁN. EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A ENTREGAR AL INSTITUTO AL TÉRMINO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LAS PIEZAS (REFACCIONES) QUE SEAN SUSTITUIDAS MOTIVO DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos I y II, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/00062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SUSTITUIDAS, SEGÚN MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO MOTIVO DEL MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL EL PARTICIPANTE DEBERÁ RECABAR LA FIRMA DEL CONDUCTOR EN LA "SOLICITUD DE REPARACIÓN".

SE ADJUNTA ANEXO 1 REQUERIMIENTO

B) *PRECISAR SI SE REQUIEREN PRUEBAS, DETERMINANDO EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE DE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LFMN, CUANDO ESTA RESULTE APLICABLE.*

NO APLICA.

C) *EN AQUELLOS CASOS EN EL QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.*

NO APLICA.

D) *EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN RESPECTO A LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁ SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.*

NO APLICA.

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASES EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE

COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA.

A FALTA DE UN CERTIFICADO DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA DONDE MANIFIESTE QUE CUMPLE CON LA NORMA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O LAS NORMAS MEXICANAS.
A FALTA DE ESTAS ÚLTIMAS, LAS ESPECIFICACIONES DEL INSTITUTO, NOM-068-SCFI-2000.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EN TRATÁNDOSE DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS O DE NORMAS MEXICANAS A QUE REFIERA LA LEY EN EL RAMO AUTOMOTRIZ MATERIA LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN AUTORIZADA PARA OPERAR EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
EN EL CASO DE NORMAS INTERNACIONALES Y NORMAS DE REFERENCIA, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR CERTIFICADO EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN, ACREDITADO EN LA RAMA O SECTOR QUE CORRESPONDA POR UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN DE CURSOS PARA LA REPARACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ENLISTADOS.

O BIEN, PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL MANIFIESTE QUE CUMPLE CON **LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCFI-2000, PRÁCTICAS COMERCIALES-REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**. EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LO SOLICITADO

F) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN, O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/0***00062**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnico y/o contractuales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TÉRMINOS Y CONDICIONES
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ PARA EL EJERCICIO 2026.

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DESDE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMENZARÁ A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

PARA ESTE FIN EL INSTITUTO CONTEMPLA 12 CONCEPTOS PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN LA OOAD REGIONAL IMSS COLIMA" INCLUYENDO REFACCIONES Y MANO DE OBRA (REQUERIMIENTO ANEXO 1).

LA **PLANTILLA OFICIAL DE VEHÍCULOS** SE ENCUENTRA INTEGRADA POR **18 UNIDADES**, DE LOS CUALES SUS CARACTERÍSTICAS DE MODELO, TIPO Y MARCA ESTÁN CONTEMPLADAS EN EL **ANEXO N ° 1 PLANTILLA VEHICULAR.** EL NÚMERO DE VEHÍCULOS PODRÁ AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, EL CUAL SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SE DEBERÁ CONTEMPLAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE LAS REFACCIONES U OTROS MATERIALES SEAN NUEVOS ORIGINALES O COMPATIBLES CON LOS ORIGINALES Y APROPIADOS AL MODELO Y MARCA DEL VEHÍCULO O EN SU CASO LAS QUE INDIQUEN EN DICHO ANEXO, QUE GARANTICEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CAMBIOS DE INGENIERÍA EN LOS VEHÍCULOS, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA. DE REQUERIR ALGUNA PARTE O COMPONENTE QUE SE ENCUENTRE DESCONTINUADO Y SEA NECESARIO UTILIZAR OTRA MARCA Y/O MODELO DIFERENTE, ÉSTOS DEBERÁN SER DE CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE CORRESPONDAN DE LA MARCA DEL VEHÍCULO QUE SE TRATE. NO SE ACEPTAN REFACCIONES DE PROCEDENCIA CHINA O TAIWANESA; YA QUE ESAS REFACCIONES NO FORMAN PARTE DEL EQUIPO ORIGINAL DE LOS VEHÍCULOS LICITADOS.

LAS REPARACIONES A REALIZAR, SERÁN ACEPTADAS Y AUTORIZADAS PREVIAMENTE POR EL AUXILIAR ADMINISTRADOR QUE CORRESPONDA ENCARGADO DEL VEHÍCULO QUE TRATE Y PREVIA REVISIÓN Y COMPROBACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, LA CUAL DEBERÁ SER A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN DE VEHÍCULO

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL PERSONAL QUE RECIBA EL VEHÍCULO LA TOTALIDAD DE LAS REFACCIONES QUE HAYAN SIDO RETIRADAS DEL MISMO, EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO ROTULADAS CON EL NÚMERO ECONÓMICO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJSJ/DC/2026/**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arres requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3) SI EN LAS REFACCIONES O SERVICIOS SE COMPRUEBAN DEFICIENCIAS, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, SERÁ MOTIVO DE CANJE O DEVOLUCIÓN, OBLIGÁNDOSE A REPONER EL TOTAL DE LAS REFACCIONES DEFECTUOSAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR AL ESTABLECIDO PARA SU REPARACIÓN, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

PARA EL CONTROL DE REPARACIONES A VEHÍCULOS DEL INSTITUTO EL PROVEEDOR DEBERÁ INTEGRAR UN EXPEDIENTE POR CADA UNO DE ELLOS, EL CUAL CONTENDRÁ LOS ANTECEDENTES DE SERVICIOS EFECTUADOS, LAS REFACCIONES UTILIZADAS Y EL KILOMETRAJE QUE TENÍA CUANDO INGRESÓ AL SERVICIO, ESTA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SU REVISIÓN EN CASO DE QUE EL INSTITUTO LA REQUIERA.

LAS REPARACIONES INVARIABLEMENTE DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER, POR LO QUE DEBERÁN CONTAR CON UNA ENTRADA AL TALLER, MÍNIMA DE 4.5 METROS DE ALTURA Y DE 3.0 METROS DE ANCHO, DE TAL MANERA QUE PERMITAN EL ACCESO A CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO MENCIONADO EN EL **ANEXO NÚMERO 1 PLANTILLA VEHICULAR**.

PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VEHÍCULOS TERRESTRES INSTITUCIONALES, EN LA OOAD REGIONAL IMSS COLIMA" SE REQUIERE QUE EL TALLER SE ENCUENTREN UBICADO EN COLIMA CAPITAL PON OPCIÓN A CONTAR CON SUCURSALES EN MUNICIPIOS COMO TECOMÁN Y MANZANILLO EN DONDE SE ENCUENTREN ADSCRITOS LOS VEHÍCULOS.

EL HORARIO EN QUE SE RECIBIRÁN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO, QUE SE ENVÍEN A MANTENIMIENTO SERÁ DE 9:00 A 19:00 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE 9:00 A 14:00 LOS SÁBADOS, LA (S) EMPRESA (S) QUE RESULTE (N) ADJUDICADA (S) LLEVARÁ(N) A CABO LA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES. LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERAN DE MANTENIMIENTO SERÁN ENTREGADOS POR PERSONAL DEL INSTITUTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO E IDENTIFICADO, EN LOS CENTROS QUE SE CONTRATEN, ESTAS MISMAS PERSONAS RECOGERÁN LOS VEHÍCULOS EN EL MISMO LUGAR, CONFORME AL PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR ACEPTARÁ SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO DETERMINE, A FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

EL PARTICIPANTE GANADOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO POR CONCEPTO ADJUDICADO PREVIO DIAGNOSTICO APROBADO Y AUTORIZADO POR LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS; JEFES DE SERVICIOS GENERALES DE UNIDAD Y/O ADMINISTRADORES.

"EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA APUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJ/SJ/DC/2026/**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arees requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO**"**.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA HACER ENTREGA DE REFACCIONES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, LA TRANSPORTACIÓN DE LAS REFACCIONES, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LAS REFACCIONES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO, SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN. CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS VEHÍCULOS AL TÉRMINO DEL SERVICIO SIN HUELLAS DE ESTACIONAMIENTO LARGO Y SIN MANCHAS DE TRABAJO, ESTO ES LIMPIOS.

EL PROVEEDOR SERÁ EL RESPONSABLE DE MANTENER Y GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE LE HAYAN ADJUDICADO ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES ADSCRITOS A LAS ÁREAS MÉDICAS DE GESTIÓN DESCONCERTADA, UNIDADES DEPENDIENTES Y ADMINISTRATIVAS SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ABIERTO EN LAS ZONAS DE COLIMA, TECOMÁN Y MANZANILLO. EN EL CASO DE QUE ALGÚN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO NO ESTUVIERA REPARADO EN EL TIEMPO SEÑALADO, SERÁ OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR EL SUSTENTAR LA CAUSA DE ESTE DIFERIMIENTO DE TIEMPO POR ESCRITO AL RESPONSABLE DEL VEHÍCULO.

LAS ORDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS POR LOS RESPONSABLES DE LA PLANTILLA VEHICULAR EN LAS ZONAS DE COLIMA, TECOMÁN Y MANZANILLO, ENTREGADAS EN ORIGINAL Y UNA COPIA QUE SERVIRÁ PARA ACUSE DE RECIBO POR PARTE DEL PROVEEDOR, A LA RECEPCIÓN DEL VEHÍCULO EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO DEL MISMO. POSTERIORMENTE A LA APLICACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LOS RESPONSABLES O PERSONAL DESIGNADO POR ELLOS MISMOS ACUDIRÁN A RECOGER LOS VEHÍCULOS UNA VEZ REPARADOS, VERIFICANDO OPERATIVA Y FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, CONJUNTAMENTE CON LA PERSONA QUE EL PROVEEDOR DESIGNE; EN CASO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO LOS PRIMEROS FIRMARAN LA ORDEN DE SERVICIO GENERARA POR EL SERVICIO APLICADO, DE NO SER ASÍ, SE LES DEVOLVERÁN LOS VEHÍCULOS PARA QUE EL PROVEEDOR REALICE LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA CADA MANTENIMIENTO.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 99, 100 Y 101 DEL RLAASSP. EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LAASSP. EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJSJ/DC/2026/**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnico y/o contractual.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SERÁ EL CRITERIO BINARIO, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 EN LO RELATIVO AL CRITERIO BINARIO Y 48, FRACCIÓN II, DE LA LAASSP.

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

LICENCIA MUNICIPAL O AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, VIGENTE.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.
DEBERÁ PRESENTAR FOTOGRAFÍAS DE LA INFRAESTRUCTURA Y TORRES HIDRÁULICAS.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SERÁ NECESARIO REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 12:00 HRS. NOTIFICANDO AL PROVEEDOR PARTICIPANTE VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA VISITA Y/O EVALUACIÓN.

SE VERIFICARÁ FÍSICAMENTE A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS CONCURSANTES EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ **ANEXO N ° 2**.

Anexo Cedula de Evalucacion.docx

ANEXO NÚMERO DOS (2)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arts requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOADR REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS CONCURSANTES EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ PARA EL EJERCICIO 2026

			NUMERO DE LICITACIÓN:	
			FECHA DE VISITA:	

NOMBRE DE LA EMPRESA:
_____
_____

DOMICILIO DE LA EMPRESA:_____
_____
CALLE N°
COLONIA

_____
_____
DELEGACION O MUNICIPIO C.P.
ENTIDAD

DOMICILIO FISCAL: :
_____
_____
CALLE N°
COLONIA

_____
_____
DELEGACION O MUNICIPIO C.P.
ENTIDAD

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/0***00062**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arees requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NOMBRE (S) DE LA (S) PERSONA (S) ENTREVISTADA (S_____

CARGO DE LA (S) PERSONA (S) ENTREVISTADA (S) :_____

INSTALACIONES

1. INMUEBLE

PREDIO		M².		AREA DE ADMINISTRACIÓN	☐	NO	☐	SI _____M².
CONSTRUCCION		M².		AREA OPERATIVA	☐	NO	☐	SI _____M².
PROPIO	☐	SI	☐	NO	AREA TECHADA PARA ATENCIÓN DE VEHICULOS	☐	NO	☐	SI _____M²
RENTADO	☐	SI	☐	NO		☐	NO	☐	SI _____M²
						☐	NO	☐	SI _____M²
						☐	NO	☐	SI _____M²
						☐			

EQUIPO DE TRABAJO (ESPECIFIQUE):

_____

_____

_____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/JSJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

HERRAMIENTA

_____

_____

_____

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJ/SJ/DC/2026/0***00062**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, mismo resultado de la investigación de mercado con suficiencias en el resultado sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnico y/o contractuales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN							
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO		SI		NO			
RESPONSABLE OPERATIVO		SI		NO			
NUMERO DE MECANICOS		SI		NO			
NUMERO DE TORRES DE LEVANTAMIENTO		SI		NO			

OBSERVACIONES:

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SISTEMAS DE TRANSPORTACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. PLANTILLA VEHICULAR

CANTIDAD DE VEHICULOS		SI		NO

2. TELEFONIA

LINEAS TELEFONICAS		NUMERO			
CONMUTADOR		SI		NO	
EQUIPOS CELULARES U OTROS		SI		NO	_____NUMERO
FAX		SI		NO	_____NUMERO
INTERNET		SI		NO	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJ/SJ/DC/2026/00**00062***

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJ/SJ/DC/2026/00**00062***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*CDJ/SJ/DC/2026/00**00062***

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

3. RADIO

BASE		SI		NO
LARGO ALCANCE		SI		NO
MEDIANO ALCANCE		SI		NO
CORTO ALCANCE			____	NUMERO

OTROS ESPECIFIQUE:
_____

4. EQUIPO DE COMPUTO

COMPUTADORAS		NO		SI ___ CANTIDAD

OTROS ESPECIFIQUE:_____

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA EN EL IMSS

DELEGACIÓN DONDE HA PROPORCIONADO SERVICIOS AL IMSS: -
_____
_____
__

SERVICIO ☐ BUENO ☐ SUFICIENTE ☐ DEFICIENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

RESCISION DE CONTRATO		SI	NO

CAUSAS:

_____

_____

EXPERIENCIA EN EL RAMO

1. **ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA**: _____ NÚMERO DE AÑOS.

2. **CLIENTES IMPORTANTES**:

NOMBRES:	***CALIDAD DEL SERVICIO***

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DE LA EMPRESA EVALUADA
NOMBRE Y FIRMA

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR" CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y/O LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, DEL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/0000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arts requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CALCULADOS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

a) UNA PENA CONVENCIONAL POR EL EQUIVALENTE AL 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN, GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL VEHÍCULO, LA CUAL SE APLICARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DEL TIEMPO MÁXIMO DE DIAGNÓSTICO QUE SE ESPECIFICA EN LA TABLA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA DEL SERVICIO Y HASTA POR 10 (DIEZ) DÍAS.

LA PENALIZACIÓN SERÁ 1% DIARIO SOBRE EL VALOR TORAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS
5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA DE CUBRIR A "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ÉSTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO"
DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
DIAGNÓSTICO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD AUTOMOTRIZ CON LA CORRECCIÓN EFICIENTE	POR LA ENTREGA DEFICIENTE DIAGNÓSTICO, APLICA POR DÍA DE ATRASO.	1 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA. ASIMISMO, LA DEDUCCIÓN DEBERÁ	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/00062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arts requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

			CONSIDERAR QUE ES MÁS IVA.	
REPARACIÓN (TERMINACIÓN Y ENTREGA)	DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DEL INGRESO AL TALLER	POR LA ENTREGA DEFICIENTE DE LA REPARACIÓN, APLICA POR DÍA DE ATRASO.	1 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA. ASIMISMO, LA DEDUCCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR QUE ES MÁS IVA.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
REPOSICIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN GARANTÍA	DEBERÁ ENTREGAR LA UNIDAD EN UN PLAZO NO MAYOR A 3 DÍAS DESPUÉS DEL INGRESO AL TALLER POR REPOSICIÓN DE GARANTÍA	POR LA ENTREGA DEFICIENTE DE LA REPARACIÓN EN GARANTÍA, APLICA POR DÍA DE ATRASO.	1 % SOBRE EL VALOR TOTAL DE LA FACTURA. ASIMISMO, LA DEDUCCIÓN DEBERÁ CONSIDERAR QUE ES MÁS IVA.	HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

I) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- UN TANTO EN ORIGINAL DE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET AUTORIZADO POR EL SAT, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ INDICAR EL NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, DOMICILIO FISCAL, MISMO QUE DEBERÁ INDICAR EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, UNIDAD DE INFORMACIÓN, CENTRO DE COSTOS, PARTIDA PRESUPUESTAL, DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, NÚMERO DE FIANZA, Y LA INDICACIÓN DE QUE EL PROVEEDOR CUENTA CON OPINIONES POSITIVAS Y VIGENTES EN MATERIA DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS E INFONAVIT ASÍ COMO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT, DEBIENDO CONTAR CON LA FIRMA DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DEL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5.5.1.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2026/00062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arts requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PRESUPUESTAL DE LA NORMATIVIDAD DE PAGOS DE LAS CUENTAS CONTABLES, DEL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO, CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FIJOS.

- UN TANTO DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE EMITE LA UNIDAD REQUIRENTE DEL SERVICIO CON SU RESPECTIVA FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD, CON LA DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SOLICITADO, ASI COMO LOS DATOS DEL VEHÍCULO QUE SE INGRESA CON LA SOLICITUD.

CON RELACIÓN A LAS REGLAS EN MATERIA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET DEBERÁ CONSIDERAR PARA TRÁMITE DE PAGO DE SUS CONTRATOS VIGENTES LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 29- Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

"EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET DEBERÁ EMITIRSE EN LA VERSIÓN 4.0 CONSIDERANDO QUE EN LO RELATIVO AL DOMICILIO FISCAL DEL RECEPTOR DEL CFDI CORRESPONDERÁ ÚNICAMENTE AL CÓDIGO POSTAL DEL EMISOR Y DEL RECEPTOR, ASÍ COMO INDICAR EL RÉGIMEN FISCAL CON CLAVE 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS Y LA CLAVE DE USO S01 SIN EFECTOS FISCALES, MÉTODO DE PAGO PPD "PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO", FORMA DE PAGO "POR DEFINIR".

J) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O DE QUIEN ÉSTE DESIGNE, EN CUALQUIER MOMENTO Y SIN AVISO ALGUNO, DEBERÁ LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO QUE OTORGUE EL PROVEEDOR, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO BAJO LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS; POR LO QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PERMITIR LA REVISIÓN DEL PERSONAL DESIGNADO PARA TAL FIN, EN EL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE ELABORARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN.

ANEXOS DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

ANEXO 1 PLANTILLA VEHICULAR	ANEXO 2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS CONCURSANTES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*CDJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 1.pdf	Anexo Cedula de Evalucacion.docx

ANEXO 1

PLANTILLA VEHICULAR

Plantilla Vehicular

MARCA	LÍNEA	CARACTERISTICA	MO	Tipo	Cilindr	ubicación
FORD	CAMION	CAJA 3.5 TON.	2008	Pick up	8	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP	2008	Pick up	8	Colima
CHEVROLET	CAMIONETA	PICK UP C/C	1991	Pick up	8	Colima
VOLKSWAGEN	SEDAN	SEDAN	1999	Automovil	4	Colima
NISSAN	SEDAN	TSURU SEDAN	2011	Automovil	4	Colima
NISSAN	CAMIONETA	URVAN	2001	Van	4	Tecoman
FORD	CAMIONETA	PICK UP	2001	Pick up	4	Tecoman
DODGE	CAMION	CAJA 3.5 TON.	1999	Pick up	8	Colima
RENAULT	CAMIONETA	KOLEOS	2011	Suv	4	Colima
CHEVROLET	CAMIONETA	PICK UP	2002	Pick up	8	Colima
NISSAN	SEDAN	SENTRA	2008	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP C/C	2006	Pick up	8	Tecoman
FORD	CAMIONETA	PICK UP 2 CAB	2011	Pick up	4	Manzanillo
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	1999	Automovil	4	Colima
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	2001	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	PICK UP 2 CAB	2011	Pick up	4	Manzanillo
NISSAN	SEDAN	TSURU GS I	2002	Automovil	4	Colima
FORD	CAMIONETA	TRANSIT	2024	Ambulancia	6	colima

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/JSJ/DC/2026/00062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnico y/o contractuales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO NÚMERO DOS (2)
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOADR REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EVALUACIÓN TÉCNICA DE EMPRESAS CONCURSANTES EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ PARA EL EJERCICIO 2026

			NUMERO DE LICITACION: FECHA DE VISITA:	

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DOMICILIO DE LA EMPRESA: _____
CALLE Nº COLONIA

_____
DELEGACION O MUNICIPIO C.P. ENTIDAD

DOMICILIO FISCAL: : _____
CALLE Nº COLONIA

_____
DELEGACION O MUNICIPIO C.P. ENTIDAD

NOMBRE (S) DE LA (S) PERSONA (S) ENTREVISTADA (S _____

CARGO DE LA (S) PERSONA (S) ENTREVISTADA (S) : _____

INSTALACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

CDJ/SJ/DC/2026/0000062

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1. INMUEBLE

PREDIO		M².		AREA DE ADMINISTRACION		NO	SI _____M².
CONSTRUCCION		M².		AREA OPERATIVA		NO	SI _____M².
PROPIO		SI		NO	AREA TECHADA PARA ATENCION DE VEHICULOS	NO	SI _____M²
RENTADO		SI		NO		NO	SI _____M²
						NO	SI _____M²
						NO	SI _____M²

EQUIPO DE TRABAJO (ESPECIFIQUE):

HERRAMIENTA

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnico y/o contractual.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	SI	NO		
RESPONSABLE OPERATIVO	SI	NO		
NUMERO DE MECANICOS	SI	NO		
NUMERO DE TORRES DE LEVANTAMIENTO	SI	NO		

OBSERVACIONES:

SISTEMAS DE TRANSPORTACIÓN Y COMUNICACIÓN

1. PLANTILLA VEHICULAR

2. TELEFONIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los dres requirentes técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

CANTIDAD DE VEHICULOS	☐ SI	☐ NO	LINEAS TELEFONICAS	NUMERO			
			CONMUTADOR EQUIPOS CELULARES U OTROS	☐ SI	☐ NO		
				☐ SI	☐ NO _____NUMERO		
			FAX	☐ SI	☐ NO _____NUMERO		
			INTERNET	☐ SI	☐ NO		

3. RADIO				**4. EQUIPO DE COMPUTO**			
BASE	☐ SI	☐ NO		COMPUTADORAS	☐ NO	☐ SI ___	CANTIDAD
LARGO ALCANCE	☐ SI	☐ NO					
MEDIANO ALCANCE	☐ SI	☐ NO					
CORTO ALCANCE	☐	_____ NUMERO					
OTROS ESPECIFIQUE: _____				OTROS ESPECIFIQUE:_____			

OBSERVACIONES:

EXPERIENCIA EN EL IMSS			
DELEGACION DONDE HA PROPORCIONADO SERVICIOS AL IMSS: _____			
SERVICIO	☐ BUENO	☐ SUFICIENTE	☐ DEFICIENTE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos técnicos y/o contractuales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES"

RESCISION DE CONTRATO ☐ SI ☐ NO
CAUSAS: _____ _____

EXPERIENCIA EN EL RAMO	
1. **ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA**: _____ NUMERO DE AÑOS.	
2. **CLIENTES IMPORTANTES**:	
NOMBRES:	***CALIDAD DEL SERVICIO***

RESPONSABLE DE LA EVALUACION
NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DE LA EMPRESA EVALUADA
NOMBRE Y FIRMA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y cinthia.amezcua@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx y/o tania.leon@imss.gob.mx.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ **DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: SERVICIOS
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*coJ/jyJDC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE $ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*coJ/sjJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

*co/sjy/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*coJ/jyJDC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contratarse.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*co/jyj/DC/2026/00**00062***

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N02126-026-00

CONTRATO SAI:
C6M0020

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos

Memorándum N° 069001140100/Transportes/0164/2025
Colima, Colima, a 13 de noviembre de 2025

LIC. Luis Godinez Cruz
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15**., de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de encargado del Área Requirente, por medio del presente designo a la persona servidora pública que **fungirá como Administrador del Contrato,** así como a los auxiliares de este, en el procedimiento de contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Automotriz para el ejercicio 2026, del día natural siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Jose Antonio Cabrera Rodriguez
Cargo:	Encargado del departamento de conservación Y Servicios Generales
Área de adscripción en el IMSS:	Departamento De Conservación Y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Avenida De Los Maestros No. 149, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	jose.cabreraro@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 31 2 22 11
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	Pantalla Del Sistema
Firma de Aceptación como administrador del contrato.	Firma

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia

Av. De los Maestros No.149, Colonia Jardines de la Corregidora, C.P. 28030, Ciudad de Colima, Colima. Tel: (312)- 31-2-22-11

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00***00062**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los arees requirentes, técnico y/o contratante.

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADO E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-21-2026
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ, PARA EL EJERCICIO 2026.

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N02126-026-00**

CONTRATO SAI: **C6M0020**

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes, por lo que se les designa Auxiliares del Administrador de Contrato de **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo Automotriz para el ejercicio 2026,** del día natural siguiente a la comunicación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026 en esta OOAD.

Se designa como Auxiliar de Administrador de Contrato:

C.P. Luis Ivan Marin Chavez
Jefe de Oficina de Transportes y viáticos

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DDP. Daniel Padilla Cruz
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2026/00**00062***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnicos y/o contratarse.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO